



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 214 -2014-MPL

Pueblo Libre, 10 JUN 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO;

Que, según prevé el Artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 213-2014-MPL de fecha 10 de junio de 2014, se aceptó con efectividad a partir del 12 de junio de 2014 la renuncia presentada por la señora Geovana del Carmen Luna Valcarcel, al cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Urbano de esta entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Urbano dependiente de la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre; el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, contando con la debida asignación presupuestal;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, al señor **CARLOS ENRIQUE MOISES OSTOLAZA INZUA**, Subgerente de Catastro, las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, a partir del 12 de junio de 2014 y en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General